



DICTAMEN DCP N° 25/24

**PRECIOS REFERENCIALES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE
MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 14/24 PARA LA ADQUISICIÓN DE
BANDERAS ID N° 452.051**

La Dirección Administrativa ha remitido a la Dirección de Contrataciones Públicas un memorandum solicitando la realización de un llamado para la Adquisición de Banderas.

La Ley N° 7.021/22 en su Artículo 4° establece: *"Principios rectores: La presente Ley se regirá por los siguientes principios: c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos. n) Transparencia y Publicidad: la información del Sistema Nacional de Suministro Público será pública y accesible a toda persona, salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Público"*.

La Ley N° 7.021/22 en su Artículo 42 establece: *"Estimación de costos. Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.*

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación."

Que, el Decreto Reglamentario N° 9.823/23 dispone en su Artículo 36 *"Estimación de costos. La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la*



Karen Rojas

DNCP. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables"

Que, la Resolución DNCP N° 454/24 Artículo 2° "Publicación de precios de referencia y sus antecedentes Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación. Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."

Basándose en lo establecido en la Resolución de la DNCP 4.401/23, el método utilizado para la obtención de estos precios referenciales fue solicitar presupuestos a distintos empresas, precios obtenidos del mercado de bienes similares y precios de contratos adjudicados anteriormente con características idénticas, para realizar un promedio de los precios obtenidos para la construcción del precio referencial.

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio que las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad y en consecuencia se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.



Se adjunta al presente dictamen el cuadro con los precios obtenidos de las solicitudes realizadas. Asimismo, se adjuntan los presupuestos remitidos por las distintas empresas y precios de adjudicaciones anteriores.

Asunción, 19 de julio de 2024.


Abg. Karen Riego
Directora
Dirección de Contrataciones Públicas

ADQUISICIÓN DE BANDERAS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	DECOGRAB ID 436.898		CLEAN UP ID 409.288		SAMAS S.A.		DECOGRAB		PRECIO PROMEDIO
			PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO			
1	Bandera de Paraguay en tela de seda, con aplicaciones de simbolos patrios y tres tiras para sujetar (de 1,50 por 0,90 cm).	1	168.000	305.000	155.900	330.000				239.725	
2	Bandera de Paraguay en tela de seda raso de buena calidad doble faz, con aplicaciones de simbolos patrios de 0,30 cm y tres tiras para sujetar , (de 3,00 por 1,20 cm).	1	310.000	255.000	246.900	360.000				292.975	
3	Bandera para escritorio de paises varios en tela raso doble faz, escudos oficiales en ambas caras impresas por sublimación y tamaño acorde a la bandera. Dos cintas para sujetar, medidas 18 * 12, con el respectivo mástil de 30 cm de alto - 8 cm. De base.	1	110.000	90.000	199.900	48.500				112.100	


 VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
 VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
 VICEPRESIDENCIA DE LA RCA

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870



MINISTERIO DE
**RELACIONES
EXTERIORES**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ**
MOTENONDEHA

Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 436.898.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2023, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1196/2023 de fecha 29 de diciembre del 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS y/o SERVICIOS.

Items	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Bandera paraguaya en tela raso doble faz, impresa totalmente, en sublimación con sus respectivos escudos y tamaño proporcional a la bandera, terminación costuras francesa y refuerzos en el lateral izquierdo. Tres cintas para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medida 1,50x0,90mts	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	310.000
2	Bandera paraguaya en tela seda doble faz, con sus respectivos escudos impresos en sublimación, terminación costuras francesa con buena terminación y refuerzos en el lateral izquierdo. Tres cintas para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medida 1,50x0,90mts	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	168.000
3	Bandera paraguaya para balcón en tela seda simple faz con escudos oficiales actualizados impresos por sublimación y tamaño proporcional a la bandera, terminación costuras francesa y refuerzos en el lateral izquierdo. Tres cintas para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medida 11,50x0,90mts	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	79.000

Edgar M. Garay

Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez
C.I. 4.372.529

[Firma]
Ministro A.A.T. MARTÍN CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Bicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870



**MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES
PARAGUAY**

**PARAGUAY
TETANGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
MOTENONDEHA**

Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

4	Bandera de países varios en tela seda simple faz con escudos oficiales impresos por sublimación y tamaño proporcional a la bandera, terminación costuras francesa con buena terminación y refuerzos en el lateral izquierdo. Tres cintas para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medida 1,50x0,90mts	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	210.000
5	Bandera de países varios en tela raso doble faz con escudos oficiales impresos por sublimación y tamaño proporcional a la bandera, terminación costuras francesa con buena terminación y refuerzos en el lateral izquierdo. Tres cintas para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medida 1,50x0,90mts	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	330.000
6	Bandera para escritorio de países varios en tela raso doble faz, escudos oficiales en ambas caras impresas por sublimación y tamaño acorde a la bandera. Dos cintas para sujetar, medida 18x12cm con su respectivo mastil	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	110.000
7	Bandera de países varios en tela seda doble faz con escudos oficiales impresos por sublimación y tamaño proporcional a la bandera, terminación costuras francesa con buena terminación y refuerzos en el lateral izquierdo. Tres cintas para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medida 2x1mts	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	298.000
8	Bandera de países varios en tela raso doble faz con escudos oficiales impresos por sublimación y tamaño proporcional a la bandera, terminación costuras francesa con buena terminación y refuerzos en el lateral izquierdo. Tres cintas para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medida 2x1mts	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	398.000
9	Bandera paraguaya en tela raso doble faz, impresa totalmente, en sublimación con sus respectivos escudos actualizados y tamaño proporcional a la bandera,	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	360.000

Colgar M. Sainz

Manuel de Jesús Garay Sánchez
C.I. 4.372.529

Martin H. Curbilla P.
Ministro A.A.T. MARTIN H. CURBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



**"SISTEMA DE CONTROL INTERNO
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015"**

Código: FO-AF-01/01

CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 5

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional N° 16

Nivel de Entidad: 14 - Contraloría General de la República Fecha de Emisión: 01/12/23

Entidad: Contraloría General de la República

Unidad Compradora (Código SICP):

ID del Llamado: 409.288 - PAC 21/22 Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: "Adquisición de Banderas"

Proveedor: CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY ELIZABETH YAMBAY RUC: 3321703-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEGENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
								MÍNIMO Gs.	MAXIMO Gs.
1	1	Bandera Paraguaya (con escudo); Medida de la Bandera: Largo: 5,00m x Ancho: 2,70m. (Conforme a las especificaciones Técnicas del PBC).	Unidad	Confecciones Textiles Clean_Up	Nacional	1	360.000	11.000.000	22.000.000
2	2	Bandera Paraguaya (con escudo); Medida de la Bandera: Largo: 3,00m x Ancho: 1,20m. (Según especificaciones Técnicas del PBC).	Unidad	Confecciones Textiles Clean_Up	Nacional	1	255.000		
3	3	Bandera Paraguaya (con escudo); Medida de la Bandera: Largo: 1,50m x Ancho: 0,90m. (Según especificaciones Técnicas del PBC).	Unidad	Confecciones Textiles Clean_Up	Nacional	1	305.000		
4	4	Bandera Paraguaya (con escudo); Medida de la Bandera: Largo: 0,60m x Ancho: 0,20m. (Según especificaciones Técnicas del PBC).	Unidad	Confecciones Textiles Clean_Up	Nacional	1	75.000		
5	5	Bandera Paraguaya de sobremesa con mástil; Medida del Mástil: 30cm. de alto el Mástil - 8 cm. de diámetro la Base. Medida de la Bandera: Largo: 0,18m x Ancho: 0,12m. (Según especificaciones Técnicas del PBC).	Unidad	Confecciones Textiles Clean_Up	Nacional	1	65.000		
6	6	Bandera Institucional Medida de la Bandera: Largo: 2,50m x Ancho: 1,35m. (Según especificaciones Técnicas del PBC).	Unidad	Confecciones Textiles Clean_Up	Nacional	1	350.000		
7	7	Bandera Institucional Medida de la Bandera: Largo: 1,50m x Ancho: 0,90m. (Según especificaciones Técnicas del PBC).	Unidad	Confecciones Textiles Clean_Up	Nacional	1	410.000		
							TOTAL	11.000.000	22.000.000

SON GUARANÍ TRASPASO A LA SIGUIENTE PÁGINA

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: El día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra por ambas partes. Hasta: El 31 de diciembre de 2025. La continuidad de la Contratación durante los años 2024 y 2025 está condicionada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para tales ejercicios fiscales.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Del ítem 01 al 10: 5 días hábiles contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Nota de Solicitud del Dpto. de Suministros/Dirección de Logística. Del ítem 11 al 13: 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción por parte del proveedor de la Nota de Solicitud del Dpto. de Suministros/Dirección de Logística.

LUGAR DE ENTREGA: Contraloría General, Asunción N° 1879; Oficina de la Dirección de Logística. Forma de Pago: Crédito

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: No Porcentaje: (% / N/A) [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto de Suministros de la Dirección de Logística, Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que figen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 6716/21.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máximo del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrita entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Preg.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	323	10	1	99	2.600.000
2024	1	1	0	2	323	10	1	99	10.000.000
2025	1	1	0	2	323	10	1	99	10.000.000
TOTAL									22.000.000

Firma del Proveedor: *Yeny Elizabeth Yambay*
CLEAN UP
Confecciones Textiles
RUC: 3321703-3
Tel: (5972) 998 738

Fecha de Recepción del Proveedor: 01/12/23

Firma por Entidad: *Augusto José Félix Paiva*
Subdirector General
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Obs 1: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponde.

ENCARGADO DE DESPACHO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

SISTEMA DE CONTROL INTERNO
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015
CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Código FO-AF-01/01

Versión 5

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.
Institucional
N° 16

Nivel de Entidad: 14 - Contraloría General de la República Fecha de Emisión: 01/12/23

Entidad: Contraloría General de la República

Unidad Compradora (Código SICP): Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

ID del Llamado: 409.288 - PAC 21/22

Descripción del Llamado: "Adquisición de Banderas" RUC: 3921703-3

Proveedor: CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY ELIZABETH YAMBAY

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO:	
								MÍNIMO Gs.	MÁXIMO Gs.
8	8	Banderas Países Varios (Argentina, Brasil, Uruguay, Chile, Perú, Venezuela, Bolivia, Ecuador, Colombia) Medida de las Banderas: Largo 3,00m x ancho 1,50m. (Según especificaciones Técnicas del PBC).	Unidad	Confecciones Textiles Clean_UP	Nacional	1	440.000	11.000.000	22.000.000
9	9	Banderas de Países Varios (Argentina, Brasil, Uruguay, Chile, Perú, Venezuela, Bolivia, Ecuador, Colombia) Medida de las Banderas: Largo 1,50m x ancho 0,90m. (Según especificaciones Técnicas del PBC).	Unidad	Confecciones Textiles Clean_UP	Nacional	1	360.000		
10	10	Banderas de Países Varios de sobremesa con Mastil (Argentina, Brasil, Uruguay, Chile, Perú, Venezuela, Bolivia, Ecuador, Colombia). Medida de las banderas: 0,18m de largo x 0,12m de ancho (Según especificaciones Técnicas del PBC).	Unidad	Confecciones Textiles Clean_UP	Nacional	1	90.000		
11	11	Tela para realizar entelados. Color rojo de 1,50m de ancho x 1m de largo. (Según especificaciones Técnicas del PBC).	Unidad	Confecciones Textiles Clean_UP	Nacional	1	20.000		
12	12	Tela para realizar entelados. Color blanco de 1,50 m de ancho x 1 m de largo. (Según especificaciones Técnicas del PBC).	Unidad	Confecciones Textiles Clean_UP	Nacional	1	20.000		
13	13	Tela para realizar entelados. Color azul de 1,50 m de ancho x 1 m de largo. (Según especificaciones Técnicas del PBC).	Unidad	Confecciones Textiles Clean_UP	Nacional	1	20.000		
							TOTAL	11.000.000	22.000.000

SON GUARANIES Monto mínimo: Guaranies onos millones (G 11.000.000). Monto máximo: Guaranies veintidos millones (G 22.000.000).

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: El día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra por ambas partes. Hasta: El 31 de diciembre de 2025. La continuidad de la Contratación durante los años 2024 y 2025 está condicionada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para tales ejercicios fiscales.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Del ítem 01 al 10: 5 días hábiles contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Nota de Solicitud del Dpto. de Suministros/Dirección de Logística. Del ítem 11 al 13: 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción por parte del proveedor de la Nota de Solicitud del Dpto. de Suministros/Dirección de Logística.

LUGAR DE ENTREGA: Contraloría General, Austria N° 1879, Oficina de la Dirección de Logística. Forma de Pago: Crédito

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: No. Porcentaje: (% / N/A). [En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Suministros de la Dirección de Logística, Dirección General de Administración y Finanzas. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 6716/21.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máximo del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Objeto	Monto
2023	1	1	0	2	323	10	1	99	2.000.000
2024	1	1	0	2	323	10	1	99	10.900.000
2025	1	1	0	2	323	10	1	99	10.000.000
Total:									22.000.000

Firma del Proveedor: Yeny Elizabeth Yambay
CLEAN UP
 Confecciones Textiles
 RUC 3921703-3
 Móvil: 99712 730 718

Fecha de Recepción del Proveedor: 01/12/23
 Firma por Entidad: J. Félix Paiva
 Contralor General
 CONTRALORÍA GENERAL
 REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Obs 1: Faltos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ENCARGADO DE DESPACHO

Cerró Cora 513 c/ México.

Tel. 021-448.369

Cel. 0982-257.045

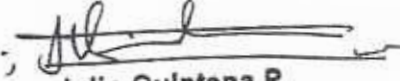
email: samas@samas.com.py - sagitario57.py@gmail.com

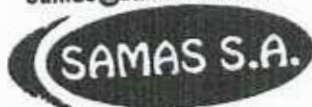
PARA: VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

**PRESUPUESTO DE ESTIMACION DE PRECIO
EJERCICIO 2024**

CONFECCIONES DE BANDERAS Y MASTIL

N°	Descripción	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Monto Total
1	BANDERA PARAGUAYA DOBLE FAZ	Bandera Paraguaya doble faz confeccionado en tela seda DIOLEN con escudo sublimado ambos lados. Medida de la bandera: largo 1,50; ancho 0,90 metros. Medidas de las franjas roja, blanca y azul deben ser igualmente proporcionales de 0,30 metros de ancho c/u incluyendo 3 pares de cintas de 20 cm de largo c/u para sujetar al mastil, distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos confeccionado con el mismo material de tela de la bandera, todo confeccionado en doble costura. Diámetro del escudo: proporcional al tamaño, tipografía Arial Black, colores y diseño conforme Decreto Ley 11400/13.-	Unidad	1	155.900	155.900
2	BANDERA PARAGUAYA DOBLE FAZ	Bandera Paraguaya doble faz confeccionado en tela SEDA RASO con escudo sublimado ambos lados. Medida de la bandera: largo 3,00; ancho 1,20 metros. Medidas de las franjas roja, blanca y azul deben ser igualmente proporcionales de 0,40 metros de ancho c/u incluyendo 3 pares de cintas de 25 cm de largo c/u para sujetar al mastil, distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos confeccionado con el mismo material de tela de la bandera, todo confeccionado en doble costura. Diámetro del escudo: proporcional al tamaño, tipografía Arial Black, colores y diseño conforme Decreto Ley 11400/13.-	Unidad	1	246.900	246.900
2	BANDERAS DE ESCRITORIO DOBLE FAZ C/ MASTIL	Bandera para escritorio doble faz de diferentes países confeccionado en tela seda MICRIFIBRA con escudo sublimado ambos lados. Medida de la bandera: largo 0,18; cm ancho 0,12 cm. Incluyendo 2 pares de cintas para sujetar al mastil, distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos confeccionado con el mismo material de tela de la bandera, Mastil incluido de 0,30 cm de alto - 0,08 cm de base..	Unidad	1	199.900	199.900


Julio Quintana P.
Dpto. Licitaciones
samas@samas.com.py



PARA: VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

PRESUPUESTO DE ESTIMACION DE PRECIO
EJERCICIO 2024

CONFECCIONES DE BANDERAS Y MASTIL

N°	Descripción	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Monto Total
1	BANDERA PARAGUAYA DOBLE FAZ	Bandera Paraguaya doble faz confeccionado en tela seda DIOLEN con escudo sublimado ambos lados. Medida de la bandera: largo 1,50; ancho 0,90 metros. Medidas de las franjas roja, blanca y azul deben ser igualmente proporcionales de 0,30 metros de ancho c/u incluyendo 3 pares de cintas de 20 cm de largo c/u para sujetar al mastil, distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos confeccionado con el mismo material de tela de la bandera, todo confeccionado en doble costura. Diámetro del escudo: proporcional al tamaño, tipografía Arial Black, colores y diseño conforme Decreto Ley 11400/13.-	Unidad Roso	1	178.000 330.000	
2	BANDERA PARAGUAYA DOBLE FAZ	Bandera Paraguaya doble faz confeccionado en tela SEDA RASO con escudo sublimado ambos lados. Medida de la bandera: largo 3,00; ancho 1,20 metros. Medidas de las franjas roja, blanca y azul deben ser igualmente proporcionales de 0,40 metros de ancho c/u incluyendo 3 pares de cintas de 25 cm de largo c/u para sujetar al mastil, distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos confeccionado con el mismo material de tela de la bandera, todo confeccionado en doble costura. Diámetro del escudo: proporcional al tamaño, tipografía Arial Black, colores y diseño conforme Decreto Ley 11400/13.-	Unidad	1	360.000	
2	BANDERAS DE ESCRITORIO DOBLE FAZ C/ MASTIL	Bandera para escritorio doble faz de diferentes países confeccionado en tela seda MICRIFIBRA con escudo sublimado ambos lados. Medida de la bandera: largo 0,18; cm ancho 0,12 cm. Incluyendo 2 pares de cintas para sujetar al mastil, distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos confeccionado con el mismo material de tela de la bandera, Mastil incluido de 0,30 cm de alto - 0,06 cm de base..	Unidad	1	48.500	

Nancy Beatriz Rojas



Tecnología, Arte y Calidad